

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del día seis de junio de dos mil veintitrés, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Julio Bator Pérez, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Manuel Moreno Torres (NAVARRA SUMA)
- D^a. Ana Isabel Oteiza Huarte (NAVARRA SUMA)
- D. Félix Remírez Hoyos (EH-BILDU)
- D^a. Josune Aznárez Alkat (EH-BILDU)
- D^a. Elaia Ullate Ballaz (EH-BILDU)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D^a Laura Laurenz Ruiz de Eguílaz (AAB)
- D. Donald Navas Zeledón (PLAZAOLA)
- D. Luis González Lorente
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)

VOTACIÓN INCLUSIÓN PUNTO POR VÍA DE URGENCIA.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-junio-2023.htm?id=105#t=27.1>

El Sr. Alcalde informa que se desea incluir un asunto, por la vía de urgencia, en el orden del día de la sesión. Se trata de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 15-2023.

Siendo la propuesta conforme a Derecho y viniendo amparada por lo preceptuado en el artículo 81.2 de la LFAL, artículo 82.3 del ROF y artículo 47.1 de la LRBRL, aprueba, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, la inclusión de un punto en el orden del día.

1. **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-junio-2023.htm?id=105#t=40.7>

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. Concejales copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 23 de mayo de 2023.

La Sra Aznárez solicita se incluyan algunas cuestiones en el punto de informaciones de presidencia, respondiendo la Secretaria que no es necesario, puesto que la grabación es parte integrante del acta, al tratarse de un videoacta. No produciéndose aclaraciones o matizaciones adicionales a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por mayoría.

Votos a favor: 8 (NA+, AAB, PSN y VAB).

Abstenciones: 5 (EH-Bildu y Plazaola).

Votos en contra: 0.

2. **CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-junio-2023.htm?id=105#t=170.5>

El Sr. González pregunta por las resoluciones de Alcaldía número 417 y 403.

3. **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13-2023.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-junio-2023.htm?id=105#t=378.4>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 23 de mayo de 2023 y que expresa:

“El Alcalde expone que, habiendo recibido con fecha 5 de abril de 2023 informe de la empresa Gesport S.L. en la que se presentan documentos justificativos de la cuenta de explotación del ejercicio 2022, en el que se incluyen los sobre costes energéticos sufridos durante el año 2022 y que ascienden a la cifra de 350.893,28 euros, una vez realizado un primer abono de 178.329,80 euros en el año 2022 encaminado a restablecer el desequilibrio económico del contrato producido en el primer semestre de ese ejercicio, con la presentación de la cuenta de explotación de 2022, sería momento de analizar los resultados globales y regularizar el desequilibrio total ocasionado.

Del informe de Intervención de fecha 4 de mayo de 2023 se desprende que, con las medidas oportunas adoptadas por el Ayuntamiento en cuanto al ahorro de energía se refiere, y habiendo revisado la normativa que rige el contrato de gestión de la C.D. de Artica, la cifra a asumir por el Ayuntamiento que llevaría al restablecimiento total del desequilibrio económico del contrato producido durante 2022 asciende a 35.467,58 euros. El actual presupuesto prorrogado no contempla ninguna aplicación presupuestaria para este fin.

El asunto se trató en la Comisión de Seguimiento de la C.D. Artica de fecha 16 de mayo de 2023, dando el visto bueno los miembros de la misma a la modificación que ahora se plantea.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un crédito extraordinario con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que se incrementa:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 34200 47901	RESTABLECIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO. GESTIÓN C.D. ARTICA	35.467,58 €

Fuente de financiación:

Partida	Descripción	Importe
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	35.467,58 €

No se produce debate.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por unanimidad”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 13/2023 de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 prorrogado de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

4. **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14-2023.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-junio-2023.htm?id=105#t=433.7>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 23 de mayo de 2023 y que expresa:

El Alcalde expone que, habiendo recibido información de la empresa adjudicataria del contrato de concesión de servicios en la Ciudad Deportivas de Artica, Gesport S.L., en la que se manifiesta la necesidad urgente de modificar el sistema de ventanas exteriores de la fachada del edificio principal de las instalaciones, dado que los actuales representan un peligro para la seguridad de las personas usuarias.

Habiendo recibido informe del Arquitecto Municipal suscrito en fecha 16 de mayo de 2023, donde se expone el problema y se anticipan algunas cifras en cuanto al coste de reconstrucción de las ventanas.

Viendo que el presupuesto podría rondar los 35.000,00 euros y el Presupuesto actual no contempla una aplicación presupuestaria adecuada donde registrar y dar cobertura a este gasto, sería necesario incoar un expediente de modificación presupuestaria para dotar al presupuesto del ejercicio 2023 de los fondos suficientes para registrar y ejecutar este gasto con todas las garantías.

El asunto se trató en la Comisión de Seguimiento de la C.D. Artica de fecha 16 de mayo de 2023, dando el visto bueno los miembros de la misma a la modificación que ahora se plantea.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un crédito extraordinario con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que se incrementa:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 34200 47901	REPOSICIÓN DE VENTANAS EN FACHADA C.D. ARTICA	35.000,00 €

Fuente de financiación:

Partida	Descripción	Importe
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	35.000,00 €

No se produce debate.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por unanimidad”.

La Sra. Aznárez señala que en el informe del Arquitecto municipal se informa que el coste de reposición de las ventanas se estima entre 27.000 y 30.000 euros y en la Comisión de Hacienda y Personal, se propuso, por parte de AAB, aumentarlo a 40.000 euros y se consensuó entre todos los grupos que la modificación presupuestaria fuera de 35.000 euros, aunque se dijo que se consultaría esa cuantía con Arquitecto e Interventor y desea saber si se ha realizado esa consulta a ambos, porque la cuantía del informe del Arquitecto no se ha modificado. El Sr. Alcalde expone que ambos están de acuerdo con la cuantía de 35.000 euros.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 14/2023 de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 prorrogado de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

5. **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15-2023.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-junio-2023.htm?id=105#t=578.7>

Se trata el asunto incluido por la vía de urgencia.

El Sr. Alcalde informa que, recientemente, se ha recibido información por parte de la gerencia de la Escuela Infantil de Artica sobre el estado del pavimento interior de PVC (solera), el cual presenta un deterioro considerable resultando un peligro para las personas usuarias. Habiéndose personado personal técnico del Ayuntamiento en las instalaciones, se ha corroborado la existencia de un levantamiento y rotura de gran parte del suelo de la zona del pasillo, sala de bienvenida y aula 1. La solución propuesta supone un desembolso máximo de 48.400,00 euros IVA incluido.

Se da la circunstancia de que este tipo de actuaciones son susceptibles de ser subvencionadas por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra gracias a la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años, publicada en el BON número 102 de 16 de mayo del presente año.

El presupuesto actual contempla una aplicación presupuestaria destinada a inversiones en las escuelas infantiles que no dispone del crédito necesario para acometer las obras aquí referidas.

Dada la gravedad de las incidencias y la premura en los plazos que se establecen en la subvención, es necesario iniciar los trámites de dotación presupuestaria cuanto antes para, por una parte, llegar a tiempo al plazo de presentación de solicitud de la mencionada subvención que finaliza el 15 de junio y por otra poder realizar las obras durante el próximo verano.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un suplemento de crédito con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que se incrementa:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3231 62201	INVERSIONES EN ESCUELAS INFANTILES	48.400,00 €

Fuente de financiación:

Partida	Descripción	Importe
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	48.400,00 €

La Sra. Aznárez señala que, se propone la modificación presupuestaria por 48.400 euros, pero en la memoria redactada por la Arquitecta Técnica municipal se indica que el presupuesto es de 28.392,21

euros IVA excluido. Solicita explicación de esa diferencia entre ambas cifras. Se explica entre Secretaría y Alcaldía el motivo de los diferentes importes: se elaboró la modificación por el importe máximo legal para no acudir a una licitación, que demoraría el asunto de tal manera que no podría ejecutarse la obra durante las vacaciones escolares (que es el periodo adecuado para llevarla a cabo) y, con posterioridad, se han recibido los presupuestos. Se ha optado por no volver a modificar la propuesta de modificación presupuestaria por economía procesal, puesto que, si en el futuro se necesitara la cantidad sobrante, podrá utilizarse a través de otra modificación presupuestaria.

El Sr. Remírez pregunta por el tipo de subvención a la que se acoge la obra (y si cabría la posibilidad de solicitar subvención para las ventanas que se van a sustituir en la C.D. Artica). Respecto a las ventanas, se estudiará. Respecto a la subvención a la que se va a concurrir para la obra de reparar la solera, no se dispone de información en ese momento en cuanto a porcentaje subvencionable. Pregunta también por la urgencia del asunto, respondiendo la Secretaria que, como se pretende acometer la obra este verano, se ha optado por no posponer la toma de decisiones hasta la nueva legislatura, pues se desconoce cuándo comenzará a funcionar, en sentido práctico, la nueva Corporación.

El Sr. Remírez indica que del informe se desprende que el hormigón existente debajo del suelo actual se queda como arena y que el hormigón vertido en su día se encuentra en mal estado, por lo que al actuar en un parte (no en la totalidad) cree que se corre el riesgo de que el problema continúe en el resto. El Sr. Alcalde responde que se pretende actuar en la zona que se ha ido parcheando.

El debate se da por finalizado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 15/2023 de suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2023 prorrogado de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

6. INFORMACIONES DE PRESIDENCIA.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-junio-2023.htm?id=105#t=949.8>

- a) Se ha recibido una única oferta para la enajenación de mediante concurso de la parcela R-11 de Etxebakar, de la empresa Plazaetxea. En los próximos días se realizará la valoración y la adjudicación se producirá en la próxima legislatura.

- b) En la última sesión de la Junta de Gobierno Local se aprobó el Pliego de licitación de la obra de ampliación del consultorio médico de Berrioplano, finalizando el plazo para recepción de propuestas el día 28 de junio.

- c) El último Pleno de la legislatura se celebrará el próximo miércoles 14 de junio, a los efectos de aprobar el acta de la sesión de hoy. Las personas que no vayan a ser miembros de la Corporación en la siguiente legislatura tienen que presentar en Secretaría el impreso de registro de intereses sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y bienes patrimoniales.

7. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-de-junio-2023.htm?id=105#t=1069.2>

El Sr. González pregunta el motivo por el que, tras concederse el uso del escenario municipal a la Comparsa de Gigantes de Artica para el sábado 3 de junio, no se colocó. El Sr. Alcalde responde que hubo un fallo de comunicación entre empleados municipales y que, para solventar el problema, se contrató a Stands Navarra. El Sr. González señala que la solución aportada ha sido buena y rápida.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.